

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 158-2005

Guatemala, 14 de septiembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento específica dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar varios gastos contraídos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MT-6500-GU "Programa de Desarrollo Institucional y de Políticas en Apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 532 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b); y lo que estipula el Acuerdo Gubernativo No. 422-2004, artículo 9, relacionado con la normativa sobre la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-O2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
72	Ministerio de Economía	61	61	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: **Origen**

61 Donaciones externas
61-409-16 Donación GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales"

Destino

61 Donaciones externas
61-402-14 Donación ATN/MT-6500-GU "Programa de Desarrollo Institucional y de Políticas en Apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Ministerio de Economía	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Funcionamiento	2,000,000	2,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

